

SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informándole que se recibe Auto proveniente del Juzgado Quinto Civil Municipal de Cali, Sírvase proveer.

Cali, 13 de octubre de 2022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

Cali, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1205
Radicación No. 76001-31-03-013-2022-00214-00

Visto el informe de secretaría que antecede y atendiendo la respuesta del Juzgado Quinto Civil Municipal de Cali, el Juzgado Trece Civil Circuito de Cali

RESUELVE

Agréguese copia del Auto No. 1543 del 08 de septiembre de 2022, proveniente del Juzgado Quinto Civil Municipal de Cali, mediante el cual informa que el embargo de remanentes solicitado por esta instancia judicial, será tenido en cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

J-JB

Firmado Por:
Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c2ca89cdc4cc6669c5419fd8894bd6215db6336db479adb2ced8b4ec89fbfd**

Documento generado en 13/10/2022 04:44:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**